

MINIBASICA. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 10 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
CONTRATO INTERNET CLIENTES NUEVOS	\$1000.00	\$840.00
CONTRATO INTERNET RECONTRATACIONES	\$500.00	\$420.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$ 579.00	\$486.36
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$400.00	\$344.83
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$80.00	\$67.20

NOTA: Solo se aplicará esta tarifa en la localidad de Chican y Kinil

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestara el servicio de televisión por cable más internet, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrara en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

BASICA. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 50 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
CONTRATO INTERNET CLIENTES NUEVOS	\$1000.00	\$840.00
CONTRATO INTERNET RECONTRATACIONES	\$500.00	\$420.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$ 579.00	\$486.36
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$400.00	\$344.83
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$115.80	\$97.27

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestara el servicio de televisión por cable más internet, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrara en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

PAQUETE PREMIUM "A". TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 80 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
CONTRATO INTERNET CLIENTES NUEVOS	\$1000.00	\$840.00
CONTRATO INTERNET RECONTRATACIONES	\$500.00	\$420.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$ 679.00	\$ 570.36
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$400.00	\$344.83
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$135.80	\$114.07

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestara el servicio de televisión por cable más internet, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrara en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

PAQUETE PREMIUM “B”. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 100 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
CONTRATO INTERNET CLIENTES NUEVOS	\$1000.00	\$840.00
CONTRATO INTERNET RECONTRATAIONES	\$500.00	\$420.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$ 729.00	\$612.36
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$400.00	\$344.83
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$145.80	\$122.47

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestara el servicio de televisión por cable más internet, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrara en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

PAQUETE PREMIUM “C”. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 200 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
CONTRATO INTERNET CLIENTES NUEVOS	\$1000.00	\$840.00
CONTRATO INTERNET RECONTRATAIONES	\$500.00	\$420.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$ 899.00	\$755.16
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$400.00	\$344.83
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$179.80	\$151.03

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestara el servicio de televisión por cable más internet, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrara en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.